# CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION

**Contrato Nº 28/2019**

## ADENDA II

La Honorable Cámara de Diputados, con domicilio en Avenida República y Río Ypané, de la Capital, representada para éste acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **MECANICAR S.A.,** domiciliada en Cervantes 1205 c/ Arroyo Mburicaó , de la Capital, representada para este acto por el **Sr. Roberto Lucas Recalde Osorio**, con Cédula de Identidad Nº 976.429, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al contrato para prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución, , firmado el 21 de febrero de 2019, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Para los fines de esta Adenda, se conviene en incrementar el monto del contrato principal hasta la suma de **Gs. 90.000.000.-** (guaraníes noventa millones).

**EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los treintay un días del mes de enero del año dos mil veinte.

**Roberto Lucas Recalde Osorio**
MECANICAR S.A.

MECANICAR S.A.

**Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**
Presidente
Honorable Cámara de Diputados